

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P. - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Dentro del cumplimiento de la misión y política de calidad de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, está el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios y ajustándose al manual de contratación Acuerdo N°001 del 22 de abril de 2014 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, no se expide certificado de disponibilidad presupuestal para esta clase de contrato, en razón a su naturaleza, por cuanto la empresa no es la responsable de realizar en forma directa los pagos que por concepto de gestión realicen los intermediarios de seguros ante la compañía aseguradora, en consecuencia es a la aseguradora a la que le compete la responsabilidad del pago a dichos intermediarios. No obstante se ha fijado un valor fiscal de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$30.722.580.00) MCTE**, que servirá de base para efectos de legalización del contrato y presentación de la propuesta, y con base en ella se publicó en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL el 19 de Febrero de 2016 los pliegos de condiciones.

Que el 23 de Febrero de 2016 suscribió acta de cierre y apertura de sobres para **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

Que mediante oficio 400-0277 del 23 de Febrero de 2016 expedido por la secretaria General, se solicita la evaluación de la propuesta a la Jefe del Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, el jefe de Grupo Financiero, apoyado por el asesor externo Dr. Carlos Rene Orjuela Gálvez.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

En reunión celebrada el día 24 de Febrero de 2016, se procedió a la evaluación de la única propuesta recibida que a continuación se relaciona:

PROP. N°	PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. – MEJÍA Y CIA LTDA- ASESORES DE SEGUROS

Nota: las empresas **DELIMA MARSH S.A**, y **MEJÍA Y CIA LTDA** se unieron para crear una unión temporal para presentar la propuesta al IBAL S.A ESP OFICIAL.

VERIFICACION EVALUACION Y ADJUDICACION

Los invitados a presentar propuesta conforman una Unión temporal para la presentación de una sola propuesta, amparándose como Unión Temporal (LEY 80 DE 1993 Art. 7 ítem 2) "Cuando dos o mas personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado...". Lo cual es legalmente aceptable, el comité procedió a verificar el cumplimiento de los documentos solicitados en los pliegos de condiciones:

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. - MEJÍA Y CIA LTDA		
	DELIMA MARSH S.A.		MEJÍA Y CIA LTDA
Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.	PRESENTA - FOLIO 3 al 421 "DOCUMENTO DE CONFROMACION DE UNION TEMPORAL"		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.	PRESENTA FOLIO DEL 16 AL 31		PRESENTA - FOLIO DEL 32 AL 39
En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NO APLICA POR CUANTO NO TIENE LIMITACION FOLIO 43-46		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.	PRESENTAN - FOLIOS 48-49		
Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica	PRESENTA FOLIO 51		PRESENTA FOLIO 52 AL 53
Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona	PRESENTA		PRESENTA

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P. - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. El proponente deberá contar en el RUT con la actividad 6621 actividades de agentes y corredores de seguro.	FOLIO 55		FOLIO 56
Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.	PRESENTA FOLIO 58		PRESENTA FOLIO 63
Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.	PRESENTA FOLIO 59 y 60		PRESENTA FOLIO 61 y 62
Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.	PRESENTA FOLIO 66		PRESENTA FOLIO 65
Hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica, en el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento.	PRESENTA Folio 68		PRESENTA FOLIO 69
Presentar certificado de autorización de la compañía aseguradora como Agente Independiente.	PRESENTA FOLIOS DEL 74 AL 78		PRESENTA FOLIOS DEL 71 AL 73
Contar con póliza de responsabilidad civil errores y omisiones vigentes con un valor asegurado superior a los \$5.000.000.000, para el caso de los consorcios y uniones temporales se acepta que alguno de los proponentes cuente con dicha póliza.	PRESENTA FOLIOS DEL 80 AL 147		

Del anterior estudio y análisis de las propuestas se verifico que la **UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. - MEJIA Y CIA LTDA**, se ajusta a los pliegos de condiciones, de acuerdo a la documentación aportada, este resultado no implica puntaje alguno, por tanto es admisible para ser evaluada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DOCUMENTO	UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. - MEJÍA Y CIA LTDA
El oferente deberá contar con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato	PRESENTA DEL FOLIO 149-163
El oferente deberá contar con el soporte de ingeniería necesario que le permita respaldar el buen funcionamiento de la operación a nivel de hardware, software y comunicaciones.	
El oferente deberá certificar que cuenta con esta capacidad	

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	ACTA DE EVALUACION DE CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-034
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

organizacional.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

DOCUMENTO	UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. - MEJÍA Y CIA LTDA
Experiencia Contractual: mediante la acreditación de cómo mínimo un monto igual o superior a 300 SMMLV en comisiones causadas el año inmediatamente anterior, dichas comisiones deben ser por escrito y certificada por el contratante, el cual en caso de consorcio o uniones temporales se debe presentar por cada uno de los miembros.	PRESENTA Y CUMPLE DEL FOLIO 166 AL 167
Experiencia certificada: aportar cuatro (4) certificaciones de clientes actuales del sector público o privado, con los ramos que contengan el programa de seguros del Ibal s.a. esp oficial: (póliza todo riesgo daños materiales y lucro cesante, póliza de responsabilidad civil, extracontractual, póliza de manejo global comercial, póliza equipo y maquinaria/todo riesgo contratista, póliza responsabilidad civil directores y administradores/servidores públicos, pólizas automóviles, cuyas primas sean iguales o superiores a 100 millones de pesos, causadas durante los últimos Diez 10 años.	PRESENTA Y CUMPLE DEL FOLIO 169 AL 234

Una vez analizados y revisados los documentos se procede a la asignación de puntos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. – MEJÍA Y CIA LTDA		
EXPERIENCIA 50 PUNTOS	<i>Experiencia de la Empresa</i>	25 Puntos
	<i>Experiencia del equipo</i>	25 Puntos
SOPORTE TÉCNICO 50 PUNTOS	<i>Descripción de la estructura organizacional operativa y técnica</i>	10 puntos
	<i>Infraestructura en materia de sistemas</i>	15 puntos
	<i>Infraestructura en materia de comunicaciones</i>	25 puntos
TOTAL PUNTOS		100 PUNTOS

RECOMENDACIONES DE REVISION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Por lo anterior y habida consideración de ser la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. – MEJIA Y CIA LTDA**, Representada legalmente por el señor **ENRIQUE MEJIA FORTICH**, Identificado con cedula de ciudadanía No.14.214.171 expedida en Ibagué, propuesta que no tiene valor en razón a su naturaleza por cuanto la empresa no es la responsable de realizar en forma directa los pagos que



**ACTA DE EVALUACION DE
CONTRATOS**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-034

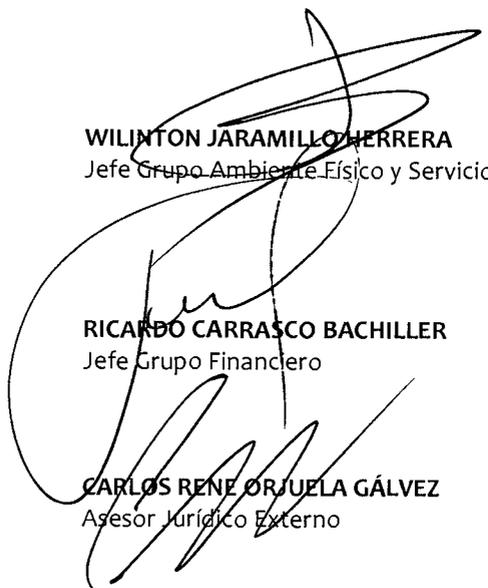
FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

por concepto de la gestión que realicen los intermediarios de seguros ante la compañía aseguradora en consecuencia es a esta a la que le compete la responsabilidad del pago a dichos intermediarios. por lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato de servicio de Intermediación de seguros a la **UNIÓN TEMPORAL DELIMA MARSH S.A.- MEJÍA Y CIA LTDA.**

En constancia se firma por quienes asistieron al comité,

ORIGINAL FIRMADA



WILINTON JARAMILLO HERRERA
Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales

RICARDO CARRASCO BACHILLER
Jefe Grupo Financiero

CARLOS RENE ORJUELA GÁLVEZ
Asesor Jurídico Externo